

PROVIDENCIA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

EX.CGR.N° 1.600.- /VISTOS : Los artículos 6 y 110 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO : 1.- La Licencia Médica presentada por la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, por 4 días, a contar del 16 de Septiembre de 2020.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.165 de fecha 28 de Junio de 2017, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Ratifícase la licencia médica de 4 días, a contar del 16 de Septiembre de 2020, otorgada a la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED]

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, [REDACTED] Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, registrase en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal (S)



PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)


PLH/RRF/vpga.-

Distribución :

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Alcaldía
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1.828.- /